



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL



RESOLUCION NRO. R- 0149 -2017-UNSAAC

CUSCO, 07 FEB. 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO.

VISTO, el Oficio Nro. 034-2017-VRAD/UNSAAC, registrado con el Expediente Nro. 703185, cursado por el Dr. Manrique Borda Pilinco, Vice Rector Administrativo de la Institución, solicitando modificación de Resolución Nro. R-1873-2016-UNSAAC, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nro. R-1873-2016-UNSAAC de fecha 17 de octubre de 2016, se aprueba el Programa de Trabajo del Comité de Control Interno de la UNSAAC, presentado por el Vice Rector Administrativo de la Institución, y Presidente del Comité de Control Interno de la UNSAAC;

Que, mediante expediente del Visto, el Vice Rector Administrativo de la Institución, comunica que el día 12 de enero de 2017, se ha reunido el Comité de Control Interno de la UNSAAC designado por Resolución Nro. R-0437-2016-UNSAAC y Resolución Nro. R-1386-2016-UNSAAC a fin de analizar todo lo actuado en el cumplimiento del Programa de Trabajo del Sistema de Control Interno de la UNSAAC, en el cual se tenía previsto la realización del Diagnóstico y Plan para el cierre de brechas a cargo de un Consultor;

[Handwritten signature]

Que, se verificó desde el inicio el trámite mediante Oficio Nro. 490-2016-VRAD-UNSAAC, signado con expediente Nro. 635769, solicitando contrato de servicio de consultor, para realizar el diagnóstico del Sistema de Control Interno, el mismo que fue devuelto, seguidamente se inició el trámite con el Oficio Nro. 694-2016-VRAD, solicitando el contrato por Servicios Diversos adjuntando el perfil y las labores; igualmente fue devuelto;

Que, en este transcurso se contactó con el Consultor CPCC Román Mamani Coaquira, quien alcanzó su currículo, señalando la experiencia con que cuenta para realizar el trabajo de Diagnóstico del Sistema de Control Interno de la UNSAAC y plan de trabajo para cierre de brechas, emitiendo el Memorandum Nro. 205-2016-VRAD-UNSAAC, disponiendo su contrata;

Que, asimismo para el año 2017, a través del Oficio Nro. 864-2016-VRAD-UNSAAC con Exp.659416, se solicitó la contrata del referido Consultor emitiéndose la Orden de Trabajo a nombre del CPCC Román Mamani Coaquira, quien empezará con la labor encomendada por lo que el Comité de Control Interno en la misma reunión acordó solicitar a su Despacho la ampliación del cronograma de trabajo de acuerdo a las fases establecidas, consistente en seis (6) meses;

Que, en este sentido, considerando que mediante Resolución Nro. R-1873-2016-UNSAAC de fecha 17 de octubre de 2016, se aprueba el Programa de Trabajo del Comité de Control Interno de la UNSAAC, solicita modificar dicha Resolución en cuanto corresponde al cronograma de trabajo con una ampliación de seis (6) meses, para cuyo efecto adjunta nuevo cronograma.

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del referido expediente y ha dispuesto la modificación de la citada resolución;

Estando a los actuados, Ley Nro. 30518, Artículo 201.1 de la Ley Nro. 27444 y en uso a las atribuciones conferidas a este Rectorado por Ley y el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- MODIFICAR el anexo de la Resolución Nro. R-1873-2016-UNSAAC de fecha 17 de octubre de 2016, ampliando el Cronograma de trabajo de acuerdo a las fases establecidas por el Comité de Control Interno, presentado por el Vice Rector Administrativo de la Institución, y Presidente del Comité de Control Interno de la UNSAAC, de acuerdo al nuevo anexo que forma parte de la presente Resolución.

SEGUNDO.- DEJAR SUBSISTENTE los demás extremos de la Resolución Nro. R-1873-2016-UNSAAC de fecha 17 de octubre de 2016.

El Vice Rectorado Administrativo y el Comité de Control Institucional, adoptarán las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL DESCO
Dr. BALTAZAR NICOLAS CÁCERES HUAMBO
RECTOR

Tt. VRAC.- VRIN.- VRAD.- OCI.- DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN.- UNIDAD DE PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.- U. LOGÍSTICA.- A. EJECUCION PRESUPUESTAL.- A. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- A. TESORERÍA.- U. TALENTO HUMANO.- A. EMPLEO.- A. ESCALAFÓN.- ÁREA DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN.- FACULTADES (10).- COMITÉ DE CONTROL INTERNO (03).- ASESORIA JURÍDICA.- RED DE COMUNICACIONES.- IMAGEN INSTITUCIONAL.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO SG: BNCH/LFPF/JGPF/JGL.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes, Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL DESCO
Mgtr. LINO PASCUALIANO FLORES PACHECO
Secretario General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
CRONOGRAMA DE TRABAJO PARA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO UNSAAC

FASES	ETAPAS	AÑO 2016												AÑO 2017					AÑO 2018									
		MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY		
EVALUACIÓN	ETAPA I : Acciones Preliminares Actividad 1: Suscripción de Acta de Compromiso Actividad 2: Constitución del Comité de Control Interno Actividad 3: Sensibilizar y capacitar en Control Interno																											
PLANIFICACIÓN	ETAPA II : Identificación de Competencias a cumplir - contrato																											
	Actividad 4: Elaborar el Programa de trabajo para realizar el diagnóstico del SCI																											
EJECUCIÓN	Actividad 5: Realizar el diagnóstico del SCI																											
	ETAPA III : Elaboración del Plan de Trabajo para el cierre de las brechas																											
	Actividad 6: Elaborar el Plan de trabajo para el cierre de brechas																											
	ETAPA IV : Cierre de Brechas																											
	Actividad 7 : Ejecutar las acciones definidas en el plan de trabajo																											
EVALUACIÓN	ETAPA V : Reportes de evaluación y mejora continua																											
	Actividad 8: Elaborar reportes de evaluación respecto a la implementación del SCI																											

Aprobado por Resolución R.
N° 0149-2017 -UNSAAC

